

21376 RV: SOLICITUD - PROCESO RAD: 2023-367

Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/04/2024 14:49

Para:Hector Armando Rodriguez Gonzalez <hrodriggo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (220 KB)

Memorial 3.pdf;

**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

☎ (2) 8986868 Ext.2122/2123

✉ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Soluciones Juridicas <solucionesyjuridicas@gmail.com>**Enviado:** jueves, 18 de abril de 2024 14:25**Para:** Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD - PROCESO RAD: 2023-367**SEÑORES
JUZGADO 12 DE FAMILIA DE CALI
E.S.D.****PROCESO:** EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA BARONA CALDERÓN
DEMANDADO: BRANDO DAVID LEMOS CAMPO
RADICADO: 76001311001220230036700

Cordial saludo...

PABLO ANDRES SANCHEZ GARCIA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.151.948.426 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 338.594 del Honorable C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente correo y de la manera más respetuosa, me permito presentar memorial dentro del proceso en referencia.

Gracias por su fina y amable atención,
Muy atentamente,**PABLO ANDRES SANCHEZ GARCIA**
Abogado.**SOLUCIONES & JURÍDICAS S.A.S****BUFETE DE ABOGADOS***EXCELENCIA JURÍDICA CON SENSIBILIDAD SOCIAL*☎ [+57 318 699 6026](tel:+573186996026) [+57 318 394 0332](tel:+573183940332)✉ solucionesyjuridicas@gmail.com

📍 CALLE 23N #6AN-17 - Ofic. 511 - Centro Profesional, CALI - COLOMBIA

SEÑORES
JUZGADO 12 DE FAMILIA DE CALI
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA BARONA CALDERÓN
DEMANDADO: BRANDO DAVID LEMOS CAMPO
RADICADO: 76001311001220230036700

PABLO ANDRES SANCHEZ GARCIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.948.426 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 338.594 del Honorable C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa, me permito solicitar al Despacho la inscripción del demandado Señor **BRANDO DAVID LEMOS CAMPO** en el **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**, conforme a las siguientes consideraciones:

- I. Mediante Resolución No. 206 de fecha 24 de Marzo de 2023 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Valle Centro Zonal Centro, se fijó cuota de alimentos a cargo del demandado Señor **BRANDO DAVID LEMOS CAMPO** y a favor del menor **GIAN SANTIAGO LEMOS BARONA**, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$350.000,00) y una cuota extra de vestuario en los meses de junio y diciembre por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000,00).
- II. El demandado Señor **BRANDO DAVID LEMOS CAMPO** se encuentra en mora en mas de tres cuotas alimentaria sucesivas a favor del menor **GIAN SANTIAGO LEMOS BARONA**
- III. El demandado Señor **BRANDO DAVID LEMOS CAMPO** ha incumplido con su obligación alimentaria desde el mes de Abril del año 2023 hasta la fecha.
- IV. Los datos del deudor alimentario corresponden a los siguientes:

NOMBRE: BRANDO DAVID LEMOS CAMPO
DOMICILIO: Cali.
E-MAIL: brandonlemos@hotmail.com - brandonlemos95@hotmail.com
CEDULA: 1.005.891.679



DOCUMENTO DONDE CONSTA LA OBLIGACIÓN: Resolución No. 206 de fecha 24 de Marzo de 2023 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Valle Centro Zonal Centro
CANTIDAD DE CUOTAS EN MORA: 7 cuotas

De esta manera, muy comedidamente solicito señor Juez se le de tramite a la presente petición de inscripción del demandado Señor **BRANDO DAVID LEMOS CAMPO** en el **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**, conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Gracias por su fina y amable atención,
Muy atentamente,

PABLO ANDRÉS SANCHEZ GARCIA
C.C. No. 1.151.948.426 de Cali
T.P. No. 338.594 del Honorable C.S. de la J.